RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0389– 2020 – MPCH-A

Chincheros, 25 de agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 25 de agosto del 2020, quien dispone proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 213-2020-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 5676, de fecha 24 de agosto del 2020, Informe Técnico N° 101-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 5631, de fecha 21 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con los establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local; el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, con facultades para dictar actos administrativos y de administración para la marcha institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, se aprobó la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales" y de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del mencionado Decreto Supremo, las referidas actividades se encuentran autorizadas para su reanudación de forma automática, una vez que las personas jurídicas que realizan dichas labores registren su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud;

Que, con Decreto de Urgencia N° 070-2020 se dictó medidas destinadas a generar empleo para la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal a efectos de establecer medidas necesarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobiemo Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas para la reactivación de la actividad económica, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Los trabajos de mantenimiento proyectado facilitan el traslado de los productos agropecuarios de las zonas a intervenir, hasta los centros de consumo, permitiendo garantizar el abastecimiento de los productos a consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID19);

Que, mediante Informe Técnico N° 101-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 5631, de fecha 21 de agosto del 2020, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural Solicita aprobación via acto resolutivo del **PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES EN MARCO DEL D.U. 070-2020,** para lo cual presenta el siguiente sustento desprendido del informe precitado: *(...) III. **ANÁLISIS. A.**En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia 070-2020, la Municipalidad Provincial de Chincheros agrupa los diferentes tramos en 14 paquetes y convoca al proceso de selección para la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario de caminos vecinales, según, el siguiente detalle:*

N°	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Descripción de Objeto	Valor Referencial / Valor Estimado
1	21/07/2020 15:24	RES-PROC-13-2020-MPH/CS-1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAYECTORIA: EMP. PE-3S (CHECCHE) - LLATANACO - EMP. AP-530 (DV. RANRACANCHA) Y TRAYECTORIA: EMP. AP-531 - PADRE RUMI - CCEÑUA	1,099,570.20
2	20/07/2020 22:28	RES-PROC-1-2020-MPH/CS-1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAYECTORIA: EMP. AP-504 - CHINCHEROS - EMP. AP-549 Y TRAYECTORIA: EMP. PE-3S - BOMBÓN - EMP. PE-3S (PACCPABAMBA)"	2,003,093.00

Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac Tel:988771704
Gmail: munichincheros30@gmail.com
www.munichincheros.gob.pe
Síguenos en: YouTube

3	20/07/2020 22:25	RES-PROC-2-2020-MPH/CS-1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL ¿EMP. AP-549 (MOROCHUCO) - MOLLEPATA - EMP. AP 503 (SANTA FE)¿	1,662,141.00
4	20/07/2020 22:22	RES-PROC-4-2020-MPH/CS-1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL : TRAYECTORIA: EMP. PE-3S - PUMAPUQUIO - EMP. AP-539 (CHUPARO) Y TRAYECTORIA: VISTA ALEGRE - EMP. AP- 530.	1,108,094.00
5	20/07/2020 22:22	RES-PROC-3-2020-MPH/CS-1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL ¿TRAYECTORIA: EMP. PE-3S (CHALLHUANI) - EMP. AP-541 Y TRAYECTORIA: EMP. PE-3S (MIRAFLORES) - EMP. AP-549.	1,662,141.00
6	20/07/2020 22:20	RES-PROC-5-2020-MPH/CS-1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL : TRAYECTORIA: EMP. PE-3S (LA FLORIDA) - MUCHCANI	894,999.00
7	20/07/2020 22:19	RES-PROC-6-2020-MPH/CS-1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL : EMP. AP-527 (HUAMBURQUE) - MUCURO	1,986,045.40
8	20/07/2020 22:17	RES-PROC-7-2020-MPH/CS-1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAYECTORIA: EMP. AP-102 ¿ MIRAFLORES, EMP.AP-102 (SAN LORENZO) ¿ PACOBAMBA, EMP.AP-102 (CHACABAMBA) ¿ QUISCAPATA Y EMP.AP-102 (CHACABAMBA) - PERSORO - CCOLLPA	1,116,617.80
9	20/07/2020 22:15	RES-PROC-8-2020-MPH/CS-1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAYECTORIA: EMP. AP-102 (TOCSOPAMPA) - SAYHUAPATA - TURURO EMP. AP-102 (ONGOY).	1,491,665.00
10	20/07/2020 22:13	RES-PROC-9-2020-MPH/CS-1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAYECTORIA: EMP. AP-102 (CABRACANCHA) - EMP. AP-527 (ALAYPAMPA), TRAYECTORIA: EMP. AP-102 (HUARA PARI) - PACCOCHE - QUISUARA PTA CARRETERA Y EMP.AP-511 (SIMPE) - SIPO SIPO	1,653,617.20
11	21/07/2020 15:45	RES-PROC-14-2020-MPH/CS-1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAYECTORIA: EMP. AP-541 - HUAMOLLE - OSCCOLLO - RIO PAMPAS Y TRAYECTORIA: EMP. AP-549 - ACHIBAMBA	1,491,665.00
12	20/07/2020 23:14	RES-PROC-12-2020-MPH/CS-1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. AP-102 (UMACA) - EMP. AP-531 (SARAHUARCAY) Y EMP.AP-533 (CRUS PATA) - TANCAR - CHAQUICOCHA	1,235,951.00
13	20/07/2020 22:46	RES-PROC-11-2020-MPH/CS-1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAYECTORIA: EMP. AP-102 (PISCOBAMBA) - MAUCALLACTA - EMP. AP-102 (HUANCHOR) Y EMP. AP-532 (PISCOBAMBA) - ATACCARA - MATARA	1,150,713.00
14	20/07/2020 22:24	RES-PROC-10-2020-MPH/CS-1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: TRAYECTORIA: EMP. AP-105 (DV. HUANCANE) - ANTASCO - EMP. AP-554 , TRAYECTORIA: EMP. AP-105 (DV. URANMARCA) - UCHU URAN RAMAL ANTASCO Y TRAYECTORIA: EMP. AP-105 - MONTEPATA.	1,875,236.00

Total = 19,536,549.60

b.Analógicamente se ha realizado la convocatoria de 14 inspectores, para las 14 actividades a ejecutarse, el cual se encuentra en proceso que será evaluado las propuestas en los próximos días y/o plazos establecidos según Ley.c.Asimismo, se ha contratado tres (3) ingenieros Civiles como coordinadores de planta para el seguimiento de Mantenimiento Periódico y Rutinario de Carreteras y Caminos Vecinales con el fin de brindar, coordinar, gestionar acciones, monitorear y hacer seguimiento de los contratos de Ejecución y Supervisión y/o Inspección de Obras de Periódico y Rutinario de Carreteras y Caminos Vecinales, y es con la participación de aquellos profesionales se ha elaborado el presente plan de trabajo que se remite.d.Para un buen control técnico y administrativo de las empresas ejecutoras, se ha elaborado el presente modelo de plan de trabajo para el mantenimiento periódico y rutinario de caminos vecinales de la Provincia de Chincheros-Apurímac, el cual deberá ser aprobado resolutivamente por la municipalidad.e.En el plan de trabajo se establecen criterios, procedimientos y especificaciones técnicas que deben considerarse en mantenimiento de las soluciones básicas a emplearse en las capas de rodadura de carreteras no pavimentadas con la finalidad de mejorar la vida útil y nivel de servicio de las superficies de rodadura de las carreteras no pavimentadas, que sufren rápido deterioro por efecto de tránsito y el clima, formándose baches, encalaminado, desprendimiento de agregados y emisión de polvo, posibilitando que dichas capas de rodadura tengan menor grado de deterioro, estén exentas de polvo, demanden menor frecuencia de mantenimiento periódico, y permitan el tránsito vehicular durante cualquier época del año.f.Es competencia municipal de la Municipalidad Provincial de Chincheros la aplicación de las directivas del Ministerio de transportes y comunicaciones órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre que dicta normas correspondientes a la gestión de la infraestructura vial, las normas a aplicarse en la presente materia son: (-Capítulo 8: especificaciones técnicas del "Documento Técnico de Soluciones Básicas en Carreteras No Pavimentadas" del Ministerio de transportes y comunicaciones.-Cap. 300 del "Manual de Carreteras Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 17-2013-MTC/14.)

Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac Tel:988771704
Gmail: munichincheros30@gmail.com
www.munichincheros.gob.pe
Síguenos en: YouTube

IV.CONCLUCIONES:a.*Se concluye que es técnica y legalmente viable la aplicación del presente plan para el mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales en la provincia de Chincheros – Apurímac con amparo de las normas del Ministerio de Transportes y comunicaciones señaladas en el numeral I) del presente informe. B.Se ha elaborado el plan de trabajo para la ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario de Caminos Vecinales de la Provincia de Chincheros-Apurímac y se adjunta el esquema y/o modelo para valorizaciones mensuales, e informe final del mantenimiento periódico.*
V.RECOMENDACIONES:*Luego de la elaboración y revisión del plan de trabajo, esta Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural aprueba y solicita a la Gerencia Municipal autorizar la aprobación vía acto resolutivo para su cumplimiento correspondiente(…);*

Que, mediante Opinión Legal N° 213-2020-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 5676, de fecha 24 de agosto del 2020, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, OPINA: Se apruebe mediante resolución el Plan de Trabajo Para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario de Caminos Vecinales en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 (…);

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 25 de agosto del 2020 emitido por el gerente, solicita dar trámite al Opinión Legal N° 213-2020-MPCH/U.A.L;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 070-2020 y el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo Para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario de Caminos Vecinales en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR Y ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, y los interesados para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Clive Abel Quintanilla Lloccla
ALCALDE (e)

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGDUR 02+ 01PLAN
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac Tel:988771704
Gmail: munichincheros30@gmail.com
www.munichincheros.gob.pe

Síguenos en:
YouTube